Sesion 4.ª estraordinaria en 29 de Octubre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Los señores Ossa i Corbalan Melgarejo solicitan la inclusion en la convocatoria de diversos asuntos.—El señor Ossa formula indicacion para que las sesiones se celebren los miércoles, juéves i viérnes i el señor Bañados Espinosa para que se celebren los juéves, viérnes i sábado.—Que dan ambas indicaciones para segunda discusion.—El señor Robinet pide que se publique la lista de los Diputados asistentes, cuando la Cámara ha dejado de celebrar sesion por falta de número.—El señor Risopatron pide que se deje constancia de que no formula las observaciones que le merece un decreto sobre concesion de tierras públicas en el sur, por falta de Ministerio.—El señor Pleiteado pide que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que envie todos los antecedentes relativos a un contrato de arriendo de una casa situada en la Alameda, de propiedad de don Macario Ossa.—Sobre este asunto, se suscita un debate en que usan de la palabra los señores Pleiteado, Risopatron, Robinet i Concha.—Se discute i aprueba un proyecto que concede fondos para la Biblioteca del Congreso.—Se pone en discusion un proyecto que concede a la Casa de Espósitos de Santiago las hectáreas de terreno que se le han reservado en la subasta de tierras fiscales al norte del Cautin, entre este rio i el Quillen.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, queda el debate pendiente, levantándose la sesion por falta de número.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei sobre inscripciones i esclusiones electorales.

Id. del id. con que remite una nota i solicitud del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso para que se esceptúen del impuesto de haberes las propiedades ocupadas por cuarteles de bomberos.

Id. del id. en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria a estraordinarias los proyectos que enumera.

Oficio del Presidente de la República con que acompaña una solicitud de la Municipalidad de Chañaral en que pide el pronto despacho de otra referente a la creacion de un impuesto de lastre a beneficio de dicha Municipalidad.

Id. del Senado con que remite un proyecto sobre concesion de permiso a don Cárlos Werner para que proceda a aceptar el cargo de Ajente Consular del Imperio Jermánico en Tocopilla.

Oficios de los señores Ministros de Guerra i Hacienda con los que remiten las memorias de esos Departamentos.

Presupuesto de la Comuna de Los Anjeles.

S. E. DE D.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 3.ª estraordinaria en 15 de octubre de 1895.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Barrios, Alejo
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Boizard, Cárlos
Campo, Máximo (del)
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Délano, Alfredo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz E., Rafael
Fisher, Enrique
González, Juan Antonio
González E., Nicolas
Ibañez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Silva Ureta, Ignacio
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Valdes Valdes, Ismael
Vázquez, Erasmo
Vergara, Luis A.
Vidal, Francisco A.
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de S. E. el Presidente de la República relativo a la autorizacion para levantar un empréstito de seis millones quinientas mil libras esterlinas.

Para tabla.

2.° De tres solicitudes particulares:

Una de algunos subastadores de terrenos fiscales en el Malecon de Valparaiso, i vecinos del mencionado barrio, en la que piden se dicte una lei para dar cumplimiento al artículo 3.° de la lei que dispone

se entreguen adoquinadas las calles i plazas que se formen en dichos terrenos.

Otra de los señores Oyarzun i Compañía en la que piden se declare libre de derechos de internacion la materia prima para la elaboracion de tejidos de punto a máquina.

I la otra de don Mauricio Gleisner i C.ª en la que hacen algunas observaciones a la presentada por algunos fabricantes de velas i jabon en que se oponen a lo solicitado por dicho señor Gleisner sobre liberacion de la estearina en pasta.

Quedaron para las sesiones ordinarias.

El señor Matte, (Ministro de Relaciones Esteriores) manifestó que ponia a disposicion del señor Risopatron los antecedentes relativos al decreto sobre entrega de terrenos al señor don David Mac-Iver.

Usó de la palabra el señor Risopatron.

El señor Ibáñez preguntó al señor Ministro del Interior qué medidas se habian adoptado sobre distribucion de rejistros electorales.

Usó de la palabra el señor Recabárren (Ministro del Interior).

Se pidieron las siguientes inclusiones en la convocatoria:

Por el señor Palacios de los proyectos que crean el departamento de Santa Cruz i la solicitud en que la Sociedad de Artesanos de Iquique pide permiso para conservar un bien raiz.

Por el señor Fisher del proyecto que destina cuarenta mil pesos al cuerpo de bomberos de Valparaiso

Por el señor Robinet de los proyectos sobre inclusion de ciertos preceptores entre los a que se refiere la lei de ascensos i del que concede jubilacion a ciertos empleados de instruccion primaria que hubiesen servido treinta años.

Por el señor Salinas del relativo a desagües de la ciudad de Iquique.

Usó de la palabra el señor Recabárren (Ministro del Interior).

El señor Balmaceda solicitó del señor Ministro del Interior obtuviera del Honorable Senado se colocara en lugar preferente en la tabla el proyecto sobre compra de los ferrocarriles de Coquimbo i se arbitraran medios para proporcionar fácilmente abonos para las tierras de la misma provincia.

Usaron de la palabra los señores Recabárren (Ministro del Interior) i Mac-Iver (Ministro de Hacienda).

Entrando en la órden del dia se puso en discusion jeneral i particular i fué aprobado por asentimiento tácito el siguiente proyecto de lei despachado por la Honorable Cámara de Senadores i que concede suplementos al presupuesto de Justicia:

Dice así:

«Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto del Ministerio de Justicia que se espresan a continuacion:

Partida 17.—Al ítem 8 «para gastos de guardias estraordinarias de las prisiones», cuatro mil quinientos pesos.

Partida 20.—Al ítem 1 «para pago de empleados suplentes», veintidos mil pesos.

Al ítem 4 «para pago de autopsias i reconocimientos profesionales que se practiquen en los hospitales por órden judicial», tres mil quinientos pesos.

Al ítem 11 «para viáticos de funcionarios judiciales en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883 i para cubrir los que se adeuden del año anterior», seis mil pesos.

Al ítem 17 «para imprevistos», diez mil pesos.

Continuando en el debate sobre la resolucion del Ministerio de Hacienda relativa a la solicitud de la Peruvian Corporation, usaron de la palabra los señores Mac-Iver (Ministro de Hacienda) i Walker Martínez.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El artículo 39 de la lei de elecciones establece que las inscripciones electorales deben hacerse cada año durante diez dias, desde el 12 hasta el 22 de octubre.

Las que deben hacerse en el mes de octubre de este año, han sido entorpecidas o no han podido llevarse a efecto porque algunas autoridades encargadas de hacerlas, no han recibido oportunamente los cuadernos que para este objeto debe distribuir en la República el Presidente del Senado. Esta distribucion no se ha hecho en el tiempo debido porque los cuadernos existentes desaparecieron en el incendio del Congreso i porque los encargados para reemplazarlos han llegado recientemente.

Siendo la mente de la lei electoral que las inscripciones duren diez dias en cada uno de los territorios municipales en que deben hacerse, es indispensable salvar por medio de una lei la situacion desventajosa en que quedarian muchos de aquellos en que por falta de cuadernos ha habido imposibilidad material para hacerlas.

Esta suspension de las inscripciones ha traido como consecuencia necesaria la supresion de las otras funciones que el citado artículo 39 determina que deben hacerse a continuacion de aquéllas.

Para salvar estos inconvenientes i, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los tres alcaldes de las municipalidades en que no se hayan verificado las inscripciones i esclusiones establecidas por el artículo 39 de la lei de 20 de agosto de 1890, procederán a efectuarlas, en la forma determinada por dicha lei, quince dias despues de la promulgacion de la presente lei.

En las municipalidades en que los alcaldes no hayan funcionado durante los diez dias consecutivos, fijados por la lei, lo harán quince dias despues de promulgada la presente hasta completar ese plazo.

Santiago, 19 de octubre de 1895.—JORJE MONTT. —*Manuel Recabárren.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Adjunta tengo el honor de remitiros una nota del Intendente de Valparaiso i la solicitud a ella acompañada, en que el directorio del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad pide se esceptúen del impuesto de haberes las propiedades ocupadas por cuarteles de bomberos.

Santiago, 18 de octubre de 1895.—JORJE MONTT. —*M. Recabárren.*»

La nota i solicitud a que se refiere el mensaje anterior son los siguientes:

«Valparaiso, 12 de octubre de 1895.—Para los fines a que haya lugar, me permito adjuntar a US. una solicitud del directorio del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, en que pide que el Supremo Gobierno se sirva recabar del Soberano Congreso que los edificios ocupados por cuarteles de bomberos, queden esceptuados del impuesto de haberes, incluyéndolos en la enumeracion que consigna el artículo 38 de la lei de 22 de diciembre de 1891.

Dada la naturaleza de la institucion del Cuerpo de Bomberos, su labor i su objeto, el *infrascrito* se permite recomendar a la consideracion de US. la solicitud adjunta.

Dios guarde a US.—*L. Castro D.*»

«Excmo. Señor:

Desde el año 1851, fecha de su fundacion, el Cuerpo de Bomberos de Valparaiso ha cumplido sus obligaciones prestando servicios en esta ciudad, sea protejiendo la propiedad contra el fuego, sea ofreciendo su continjente para todo otro fin humanitario, segun las circunstancias.

Nuestra corporacion se sostiene con erogaciones del vecindario, con subvenciones fiscal i municipal de poco monto, con sacrificio pecuniario de sus mismos miembros, i estos recursos son deficientes para cubrir sus gastos anuales.

La Ilustre Municipalidad de Valparaiso, reconocida de los servicios prestados al vecindario por el Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, i teniendo conocimiento de su precaria situacion financiera, lo ha exonerado para el año 1895 del pago del impuesto municipal.

Las obligaciones que se ha impuesto el Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, los recursos con los cuales se mantiene, le dan el carácter de institucion de beneficencia, i le autorizan para reclamar este título de honor

En consecuencia, a nombre del directorio que tengo el honor de presidir, vengo a suplicar al Supremo Gobierno solicite del Honorable Congreso un artículo de lei que diga:

«Agréguese en la nomenclatura del artículo 38 de la lei de 22 de diciembre de 1891 «los edificios ocupados por cuarteles de Bomberos.»

Es gracia.—RAYMOMD DEVIS.—*Tomas J. González*, secretario jeneral.»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones estraordinarias, los siguientes:

Solicitudes particulares de gracia que se encuentren despachadas por alguna de las dos Cámaras.

Proyecto que establece el recurso de casacion.

Proyecto que crea un nuevo Juzgado de Letras en Santiago.

Proyecto que declara válidos, para los efectos del montepío militar, los matrimonios contraidos sin la licencia exijida por la ordenanza.

Proyecto que tiene por objeto declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir un camino que úna los de Pirque i Santa Rosa.

Proyecto sobre permuta de un sitio fiscal en la ciudad de Valdivia con otro de propiedad particular para ceder su uso al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

Proyecto relativo a la supresion de las comunas del Toco i Caleta Buena.

Proyecto relativo al camino de Rengo a Panquehue.

I proyecto que declara obligatorio el servicio de desagües en Iquique.

Santiago, 26 de octubre de 1895.—JORJE MONTT. —*M. Recabárren.*»

2.° De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 17 de octubre de 1895.—Orijinal remito a V. E. una nota del Intendente de Atacama en que se trascribe una peticion del primer alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chañaral, por la cual se solicita del Congreso el pronto despacho de una solicitud de dicha Corporacion, que actualmente se encuentra sometida al estudio de la Comision de Hacienda de esa Honorable Cámara i en que se pide la creacion de un impuesto de lastre i beneficio de dicha Municipalidad.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*Enrique Mac-Iver.*»

«Santiago, 28 de octubre de 1895.—Por el oficio de V. E. número 127, de 15 del actual, me he impuesto de que la Honorable Cámara de Diputados, en sesion de 10 del mismo mes, ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente i a los señores Eliodoro Yáñez i Enrique Fisher Rubio para primer i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT. —*M. Recabárren.*»

3.° De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 16 de octubre de 1895.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de ayer, ha tenido a bien elejir al señor don Fernando Lazcano para vice-Presidente i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 21 de octubre de 1895.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 10 del actual, ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente i a los señores don Eliodoro Yáñez i don Enrique Fisher Rubio para primer i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 21 de octubre de 1895.—Con motivo de la solicitud que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Cárlos Werner el permiso requerido por el número IV del artículo 9.° de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Ajente Consular del Imperio Jermánico en el puerto de Tocopilla.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

4.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

«Santiago, 20 de octubre de 1895.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de remitir a V. E. la memoria anual del Departamento de Guerra, presentada por mi honorable antecesor don Cárlos Rivera Jofré.

Dios guarde a V. E.—*I. Valdes Valdes.*»

5.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 28 de octubre de 1895.—Tengo el honor de remitir a V. E., suscrita por mi honorable antecesor don Manuel Salustio Fernández, la memoria de los trabajos que ha tenido a su cargo el Departamento de Hacienda durante el año de 1894.

Dios guarde a V. E.—*Enrique Mac-Iver.*»

6.° Del siguiente oficio:

«Los Anjeles, 14 de octubre de 1895.—A fin de que se sirva dar cuenta a esa Honorable Cámara, remito a V. E. el presupuesto de las entradas i salidas que tendrá la Ilustre Municipalidad de la comuna de los Anjeles en el año 1896.

Dios guarde a V. E.—*M. Ramírez.*»

7.° De una solicitud de don Wenceslao Villar, ex-empleado de la Aduana de Valparaiso, en la que pide aumento de la pension de jubilado.

El señor OSSA.—El Honorable Senado, como todos saben, ha acordado celebrar sesion tres dias seguidos en la semana, los lúnes, mártes i miércoles. Creo que seria conveniente que a nuestro turno acordáramos reunirnos los dias miércoles, juéves i viérnes, dejando el sábado libre a fin de que aquellos de nuestros colegas que son hacendados puedan retirarse a sus fundos para volver el lúnes de otra semana. Haria indicacion en este sentido. Pero, como no han asistido a la presente sesion muchos de mis honorables colegas, i estos acuerdos deben ser tomados por el mayor número posible con el objeto de que consulten las conveniencias de todos i cada uno de los Diputados, no tendria dificultad en aceptar que se dejara para segunda discusion.

I pasando a otro punto, entre los proyectos incluidos en la convocatoria, no están algunos cuya inclusion pedí en una de las sesiones anteriores. Desearia que el señor Secretario, si no le fuera mui molesto, diera lectura a la lista de los proyectos incluidos.

Se dió lectura a la indicada lista.

El señor OSSA.—No se ha incluido, por consiguiente, en la convocatoria el proyecto de creacion de la policía judicial i los diversos proyectos de reforma de la lei de imprenta. Desearia que el señor Presidente dirijiera al Presidente de la República, ya que no hai Ministerio, un oficio en que se pidiera la inclusion de estos proyectos. Estando avanzada la hora i no habiendo en tabla proyecto alguno cuyo despacho sea urjente, podríamos dedicar lo que queda de sesion a las solicitudes particulares.

El señor SECRETARIO.—No hai ninguna solicitud particular en estado de tabla en esta Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Se dirijirá el oficio correspondiente, espresando los deseos del honorable Diputado por Chillan.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Voi a formular una solicitud análoga a la del señor Ossa. En la lista de proyectos que acaba de leer el señor Secretario veo que no está el relativo a creacion de consejos departamentales de hijiene. Desearia que se pidiera al Presidente de la República su inclusion en la convocatoria.

El señor VIDELA (Presidente).—Se dirijirá el oficio respectivo.

El señor ALFONSO.—Desearia saber del señor Secretario si el proyecto de supresion de las comunas del Toco i Caleta Buena ha sido o no aprobado por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Se encuentra en la Cámara de Senadores.

El señor ROBINET.—Voi a decir algo que saben todos mis honorables colegas: que desde que se produjo la última crisis, esta es la primera sesion que celebramos. Entre tanto han sido muchos los Diputados que han concurrido i han procurado que haya sesiones.

La Cámara de Diputados ha hecho triste i singular contraste con el Senado; miéntras esta corporacion no ha interrumpido sus sesiones un solo dia, nosotros no hemos celebrado una sola.

Por mi parte, deseo que se publique la lista de los Diputados asistentes; así se sabrá quiénes fueron los que asistieron i quiénes no en aquellos dias.

Me parece que ésta es la única manera de dar cuenta a nuestros mandantes de cómo hemos cumplido su mandato.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Desearia saber si ha llegado el proyecto de compra de los ferrocarriles de Coquimbo, que fué aprobado ayer en la otra Cámara i se acordó tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

El señor SECRETARIO.—No ha llegado aun.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—¿En qué estado se encuentra la indicacion del honorable Dipu-

tado por Chillan sobre las sesiones de la Cámara? ¿Se ha pedido para ella segunda discusion?

El señor VIDELA (Presidente).—Se me advierte que no se ha pedido.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Yo modificaria la indicacion del honorable Diputado en el sentido de que las sesiones fueran los juéves, viérnes i sábado. Quedaria así la semana dividida en dos secciones: una para la Cámara de Diputados i otra para el Senado.

Si se celebraran sesiones simultáneamente en una i otra Cámara, el Ministerio tendria que dividirse o dejaria de asistir a una o a otra.

Modificaria, pues, la indicacion del señor Diputado por Chillan en el sentido espresado.

El señor ALFONSO.—Querria saber en qué estado se encuentra el proyecto de desagües de la ciudad de Iquique. ¿Pende de la consideracion de esta Cámara?

El señor SECRETARIO.—Este proyecto fué aprobado por esta Cámara i en la actualidad se encuentra en el Senado.

El señor OSSA.—Cuando usé por primera vez de la palabra dije que no deseaba que se votara mi indicacion inmediatamente, i aun cuando ha sido modificada por el honorable Diputado por Ovalle, pido para ella segunda discusion.

Me olvidé pedir que tambien se solicitara la inclusion en la convocatoria de un proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles, del cual se habian aprobado ya dos o tres artículos en esta Cámara.

Se me dice que hai dos empates pendientes recaidos en solicitudes particulares.

Quien sabe si podrian resolverse ahora.

El señor SECRETARIO.—No se han incluido en la convocatoria sino las solicitudes particulares que han sido despachadas por alguna de las dos Cámaras.

El señor MONTT.—Hai pendiente un proyecto que destina 6,000 pesos a la Biblioteca del Congreso. Pediria que se despachara en la sesion de hoi.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito recordar a la Cámara la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

Se trata de un proyecto sencillo i de suma urjencia.

Hai deudas pendientes que se hace preciso cancelar en el menor tiempo posible.

El señor ALFONSO.—Para el caso de que no se apruebe la indicacion del honorable Diputado de Petorca, hago indicacion para que se trate de preferencia del proyecto de concesion de ciertos terrenos en la frontera a la Casa de Espósitos de Santiago, i en subsidio, para que si fuera aprobada la indicacion del señor Diputado, se discuta ese proyecto inmediatamente despues de aquel a que se ha referido Su Señoría.

Mi indicacion se refiere a un proyecto que estimo de fácil despacho, pues, segun me parece, todos estamos mas o ménos de acuerdo en el propósito de hacer la concesion en él contenida. El proyecto se encuentra pendiente de la consideracion de la Cámara desde el año 1888, i cualquiera que fuese la resolucion que sobre él recayera, vale la pena de despacharlo luego, pues los terrenos a que se refiere son en este momento presa de las depredaciones de muchos particulares, lo que hace necesario que se decida luego si deben quedar siempre incorporados en el haber fiscal o si se conceden al establecimiento mencionado.

El señor RISOPATRON.—En la última sesion quedó pendiente de la consideracion de la Cámara la discusion promovida por el honorable señor Walker Martínez sobre el decreto relativo a las covaderas. Me parece que ese asunto no quedó concluido, i siendo así, lo natural es que la Cámara continúe en su discusion hasta darle fin. Sin embargo, la ausencia del Ministerio nos coloca en la imposibilidad de continuar examinando la cuestion, como asimismo no me permite a mí hacer las observaciones que me proponia formular respecto de un decreto del Ministerio de Colonizacion sobre la entrega de dos hijuelas de terreno en la frontera.

No quiero que se crea que yo retardo esta cuestion, i, por el contrario, deseo que quede constancia de que me encuentro impuesto de los antecedentes i que estimo conveniente que la Cámara tome lo mas luego posible conocimiento del negocio. A mi juicio, hai razones de suma gravedad que aconsejan el pronto conocimiento del asunto.

Deseo tambien, señor Presidente, que no se vea en mi modo de proceder en esta materia el mal propósito de herir a alguno de mis honorables colegas. Absolutamente no es ése mi propósito. He traido la cuestion a le Cámara porque creo que hai irregularidad en los decretos mismos a que me he referido; pero no tengo la intencion de pronunciarme sobre las personas interesadas. Quiero dejar establecido que las observaciones que deseo formular se limitarán a los decretos mencionados i a otros asuntos que de ellos se desprenden i que tienen talvez mayor gravedad. Ruego a mis honorables colegas que me escusen de hacerlas hoi, ya que refiriéndose ellas a procedimientos administrativos, i estando vacíos los sillones ministeriales, habrian de caer en el vacío.

Mi interes es hacer luz sobre una materia que estimo grave, para que el Gobierno pueda evidenciar que ha procedido correctamente, o se ponga remedio a lo que puede perjudicar al pais, i me reservo formular mis observaciones para cuando existan Ministros con quienes discutir la cuestion.

El señor PLEITEADO.—Ruego a la Mesa se sirva pedir, por medio de un oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que remita a la Cámara el contrato i demas antecedentes que existan sobre el arrendamiento de una casa situada en la Alameda de las Delicias. Este asunto ha preocupado a la prensa en estos últimos dias i creo que debe ser considerado por la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Se dirijirá al señor Ministro el oficio solicitando la remision de los antecedentes indicados por el señor Diputado.

El señor RISOPATRON.—Me parece, señor Presidente, que en el asunto del contrato de arrendamiento a que se refiere el honorable Diputado por Temuco, no hai necesidad de solicitar datos del Ministerio. Yo he visto publicado en los diarios todo lo que hai sobre el particular, i creo, por consiguiente, que si el honorable Diputado tiene algunas observaciones que hacer al respecto, lo mejor seria entrar

a tratar el asunto desde luego, no demorar una cuestion que no puede presentar dificultad alguna.

Sé perfectamente que se trata del sub-arriendo de la casa de un Diputado, hecho al Gobierno. Creo que esto no puede dar lugar a dificultad, porque no hai lei alguna que prohiba esta clase de negocios, ni disposicion alguna tampoco que establezca incompatibilidades o haga cesar en sus funciones al Diputado que celebra con el Gobierno contratos sobre arrendamiento de propiedades.

Ya en una ocasion anterior se habló en la Cámara del sub-arriendo de una casa al Gobierno por un Diputado, i existió acuerdo jeneral para considerar que el negocio no era irregular ni afectaba en su cargo de Diputado al contratante. Lo único que se podrá decir talvez es algo a propósito de la conveniencia de los contratos *ad referendum*, i por mi parte debo declarar que los considero, en ciertos casos, indispensables para el funcionamiento de la administracion.

Creo, pues, que conviene tratar desde luego este asunto, tanto mas cuanto que él afecta indirectamente a uno de nuestros colegas.

El señor ROBINET.—Yo quiero solamente decir que, estando de acuerdo con la opinion manifestada por el señor Risopatron, no considero necesario entrar desde luego a discutir el asunto. El honorable Diputado por Temuco no se ha pronunciado sobre la cuestion: Su Señoría se ha limitado a pedir los antecedentes para estudiarlos i formarse el criterio que de ellos se desprenda.

Por lo que a mí toca, me anticipo a declarar que estimo que el negocio no merece ninguna observacion. Yo mismo fuí encargado no hace mucho tiempo para jestionar el arrendamiento de la misma casa para la instalacion del Liceo de Niñas que acaba de fundar el Gobierno; solo pequeñas diverjencias de detalle impidieron que se realizara el contrato que yo iba a celebrar directamente con el señor Diputado dueño de la casa, creyendo entónces, como hoi, que al hacerlo no se violaba disposicion legal alguna ni las incompatibilidades parlamentarias. Me limito a lo dicho i repito que seria festinar el debate si el señor Pleiteado aceptara la invitacion del honorable señor Risopatron para formular desde luego observaciones que Su Señoría no podrá fundar en los antecedentes desde el momento que no los conoce.

El señor PLEITEADO. — No he sido yo tan afortunado como el honorable Diputado por Nacimiento que ha podido tomar conocimiento de todos los antecedentes del negocio a que me he referido. No conozco mas que el contrato *ad referendum*, que es lo único que se ha publicado.

Como lo ha dicho el honorable Diputado por Copiapó, yo no he hecho mas que pedir los antecedentes de este negocio: por de pronto no he aprobado ni reprobado el procedimiento que se ha seguido, no me he referido al aspecto constitucional del asunto, ni me he pronunciado sobre la conveniencia o inconveniencia de los contratos *ad referendum*.

Por lo demas, mui léjos de mi ánimo está la idea de ofender o zaherir a alguno de mis colegas; lo único que quiero es conocer los antecedentes. Pero, miéntras tanto, no veo cómo podria acceder a los deseos manifestados por el honorable señor Risopatron, sin estar en posesion de los datos necesarios para plantear i discutir la cuestion en su verdadero terreno.

El señor CONCHA.—Naturalmente, al terciar en este debate, no lo hago con el objeto de discutir el derecho que tiene el honorable Diputado por Temuco para pedir los datos que necesite, ni siquiera para alegar que Su Señoría podia haberse impuesto de este negocio de la manera corriente, por medio de la prensa, pues todos estos antecedentes se han publicado en el *Diario Oficial*; voi solamente a hacer una lijera rectificacion al honorable Diputado por Nacimiento. En este caso, no existe un contrato *ad referendum*, como parece haberlo comprendido Su Señoría; lo único que hai es un contrato celebrado directamente entre un particular i el Ministro de Industria.

Por lo demas, me voi a permitir decir algunas palabras con el objeto de desvanecer ciertas apreciaciones infundadas i ciertos temores que podrian tomar cuerpo por la forma i oportunidad que ha elejido el honorable Diputado por Temuco para formular sus observaciones.

Se ha hablado de incompatibilidades parlamentarias. Estas son las que enumera taxativamente el artículo 31 de la Constitucion, cuyo final dice:

«El Diputado, durante el ejercicio de su cargo, no puede celebrar o caucionar los contratos indicados en el número 4.° i cesará en sus funciones si sobreviene la inhabilidad designada en el número 1.°»

El número 1.° no tiene aplicacion en este caso i el número 4.°, que es el pertinente, dice:

«Las personas que tienen o caucionan contratos con el Estado sobre obras públicas o sobre provision de cualquier especie de artículos.»

Como se ve por estas disposiciones, hai cesacion de las funciones de Diputado solo cuando se celebran contratos con el Estado *sobre obras públicas o sobre provision de cualquiera especie de artículos*. Aquí se trata del arriendo de una propiedad raiz i no es aplicable, por lo tanto, el artículo 21 de la Constitucion.

Ademas la Cámara tiene ya resuelta esta cuestion. Cuando el honorable señor Robinet arrendó un departamento de su escritorio para la instalacion de una oficina telegráfica del Estado, se declaró que ese acto en nada afectaba las funciones de Diputado del señor Robinet.

Me ha parecido necesario hacer estas observaciones para disipar los temores que pudieran suscitarse i espresar mi opinion.

El señor RISOPATRON.—Como yo me habia formado juicio de este negocio por los antecedentes publicados en los diarios, creí que otro tanto habria sucedido al señor Diputado por Temuco. Pero ya que no es así, le reconozco el perfecto derecho que tiene para pedir estos, i yo no me opongo a ello en manera alguna.

El señor VIDELA (Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Montt: para discutir preferentemente en la sesion de

hoi un proyecto que concede fondos para la Biblioteca del Congreso.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se exije votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Alfonso: para discutir a continuacion del proyecto anterior uno sobre cesion de terrenos a la Casa de Espósitos de Santiago.

El señor VIDELA (Presidente). — Si no se exije votacion, la daré por aprobada.

El señor PLEITEADO —Con mi voto en contra.

El señor VIDELA (Presidente). — Aprobada con un voto en contra.

En discusion el proyecto para que se ha acordado preferencia a peticion del señor Montt.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase la inversion de seis mil pesos en cubrir gastos de la Biblioteca del Congreso Nacional.»

El señor VIDELA (Presidente). — Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no se ha hecho oposicion al proyecto, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusion el proyecto para que se ha acordado preferencia a peticion del señor Alfonso.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se concede a la Casa de Espósitos de Santiago las hectáreas de terreno que se le han reservado en la subasta de tierras fiscales, al norte de Cautin, entre este rio i el Quillen.»

El señor VIDELA (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, si nadie se opone lo discutiremos en jeneral i en particular a la vez.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PLEITEADO —Deseaba tomar parte en la discusion de este asunto, señor Presidente, pero me encuentro con la falta de algunos datos. Me parece que la Cámara deberia tener a la mano para resolver en este asunto, datos exactos sobre las entradas i las obligaciones que tenga la Casa de Espósitos de Santiago. Esos datos no existen, i los considero necesarios para formarme conciencia cabal.

Considero, de todas maneras, que la concesion de terrenos consultada en el proyecto es ocasionada a algunos inconvenientes. Se dice en el preámbulo del proyecto que esos terrenos se podrán dedicar mas tarde a la fundacion de una escuela de agricultura No sabemos, señor, hasta qué punto pueda ser aceptable que escuelas de esa clase sean fundadas por establecimientos de beneficencia como la Casa de Espósitos, mucho mas cuando hemos visto el fracaso de los esfuerzos del Gobierno en la misma materia.

Hace algun tiempo se concedieron fondos para el establecimiento de una escuela agrícola en Temuco, i hasta la fecha nada se ha hecho. El señor Ministro de Obras Públicas a quien me dirijí sobre este particular, me manifestó la mejor voluntad para proceder al respecto, pero, desgraciadamente, esa buena voluntad no se ha traducido en hechos.

Sé que en la Comision Mista de presupuestos se han consultado fondos para la continuacion de las escuelas agrícolas, i que se han consultado diez mil pesos para la iniciacion de los trabajos de la de Temuco. Entónces, digo yo, si hai el propósito de tener escuelas agrícolas del Gobierno, no conviene facultar para establecer una de esa naturaleza a un establecimiento de beneficencia que no es el mas a propósito para realizarlo, ya que para esto se necesitan injentes gastos. Ademas esta institucion está a cargo de personas que no son buenos elementos para fundar escuelas agrícolas: la Casa de Espósitos está a cargo de las monjas de la Providencia.

Yo me permito, pues, solicitar de la Mesa que pida los datos a que me he referido al Ministerio, i entre tanto hago indicacion para que se aplace el conocimiento del negocio.

El señor ALFONSO.—Me parece que el honorable Diputado ha exajerado los inconvenientes que puede envolver el proyecto en debate. Desde luego, se ha referido a la continjencia de que las monjas de la Providencia hayan de estar al frente de una escuela de agricultura. Su Señoría no se ha fijado bien en el preámbulo del proyecto: éste solo tiene por objeto crear a la Casa de Espósitos de Santiago una nueva fuente de entradas, i no la fundacion de una escuela de agricultura. El proyecto tiende a proporcionar por medio de una concesion de terrenos que valdrán 40 o 50 mil pesos, una entrada de 4, 3 o 2 mil pesos anuales a la Casa de Espósitos de Santiago.

Ahora, señor Presidente, echa de ménos el honorable Diputado por Temuco una especie de balance de las entradas i gastos de la Casa de Espósitos.

Era de la incumbencia de la Comision informante el imponerse de todos los antecedentes del asunto i en especial de esta circunstancia; i cábeme la honra de declarar, especialmente al señor Diputado i en jeneral a toda la Cámara, que la Comision de Instruccion i Beneficencia se ha impuesto, en este caso particular, de todos los antecedentes necesarios.

Bástele al honorable Diputado por Temuco, para comprender el estado financiero de la Casa de Espósitos, la circunstancia especialísima de que el Erario público contribuye o se grava anualmente en favor de esa institucion con una asignacion de veinticinco mil doscientos pesos.

Compréndese sin trabajo que, si el estado financiero de la Casa de Espósitos fuera favorable, aquella asignacion no tendria razon de ser, pues, a ménos de creerse que el Estado echa i malgasta a manos llenas su dinero, no puede creerse que esté subvencionando a una Sociedad que no lo necesite.

Entre tanto, las necesidades de la Casa de Espósitos son grandes: ella favorece habitualmente con sus servicios a ochocientos niños, mas o ménos, a quienes proporciona vestido, alimento i educacion, i a otros quinientos niños mas que, si bien residen fuera del establecimiento, son provistos siempre del alimento i la educacion.

Los beneficios que esta Casa esparce constantemente alrededor de sí, son mui considerables; i por

considerables que sean sus entradas, es claro que ellas han de resultar siempre insuficientes.

Un solo dato, entre los muchos que estudió la Comision, puede servir para formarse idea de los gastos a que la Casa tiene que hacer frente.

El edificio que la Casa ocupa, con escepcion hecha de la iglesia, fué construido con adobes i con zócalo de ladrillo; i ha demandado reparaciones en las cuales van gastados ya mas de siete mil pesos, necesitándose todavía para concluirlas, segun cálculos prudentes, no ménos de quince mil pesos mas.

Atentos a la naturaleza especial de este instituto, los trascendentales servicios que está llamado a prestar en una sociedad como la nuestra en que tanto prevalecen los males que combaten a la infancia desvalida, la circunstancia de que, en proyecto todavía la Escuela Agrícola fiscal del sur, ha de reportar grandes beneficios la que pretende fundar esta Sociedad, todas estas consideraciones recomiendan la aprobacion inmediata de este sencillo proyecto.

Para que podamos realizar estos beneficios, ruego a mis honorables colegas que no den curso a la indicacion de aplazamiento formulada por el honorable Diputado por Temuco.

El señor MONTT.—La Casa de Espósitos a que se refiere este proyecto es dependiente, como las demas instituciones de su especie, del Gobierno; i para su atencion inmediata se han contratado los servicios de las monjas de la Providencia, las cuales proveen a sus necesidades.

Las rentas de que la Casa dispone no alcanzan a cubrir todos los gastos i por eso el Erario público la ausilia con una subvencion de veinticinco mil doscientos pesos, como acaba de recordarlo el honorable Diputado por Ovalle. Hace poco se ha publicado la memoria de la Junta de Beneficencia correspondiente al año último, i ahí figura el balance de las entradas i gastos de la Casa de Espósitos.

El oríjen de las entradas de esta Casa viene de una donacion que hizo al Estado la señora Matilde Salamanca.

El Director Supremo del Estado en aquella fecha, don Bernardo O'Higgins, dispuso que esa donacion se aplicara a un objeto de beneficencia.

I esos bienes que, en la época de la donacion producian una renta mas o ménos de tres mil pesos, hoi por la division que se ha hecho de los fundos, i por otras medidas que tomó la Casa de Espósitos, cuando la administraba don José Miguel Barriga, producen ciento veinte mil pesos al año, es decir, cuarenta veces mas.

Pero esas entradas no alcanzan para cubrir todos los gastos. En la Casa, como ya se ha dicho, se educan, alimentan i visten ochocientos niños i, ademas, a otros quinientos se les proporciona educacion i alimento.

El edificio ha demandado tambien fuertes gastos.

Cuando empezaron los remates de tierras de la frontera, el administrador de la Casa, que lo era don Joaquin Valledor, caballero cuyo celo ejemplar por la institucion se manifiesta con solo esponer que le donó una gran parte de su fortuna, pidió que se dedicase a la Casa de Espósitos un espacio de terreno que podria servir de Escuela Agrícola, o, en todo caso, arrendado, daria un aumento de entradas.

I durante la administracion que espiró en 1886, se aceptó esta peticion, pero como no habia autorizacion lejislativa para disponer de las tierras, se dió a la Casa un título provisional.

Hace ocho años, en 1888, se presentó un proyecto que es este mismo en debate, para regularizar el título. En ese proyecto se cedian a la Casa de Espósitos doce mil hectáreas; pero, en los remates que han venido sucediéndose, se han vendido, mas o ménos, seis mil de esas hectáreas. Quedan, pues, otras seis mil que, segun creo, están dadas en arriendo.

Conviene, pues, no demorar el despacho de este proyecto. Su objeto inmediato es dar mayores rentas a la Casa de Espósitos; i como una vez despachado, la Casa tendria ya la posesion legal de las tierras, podria defenderlas con éxito de toda depredacion.

En jeneral, es sabido, las sociedades de beneficencia tienen mas gastos que entradas; i si no desarrollan en mayor escala su accion, es por falta de recursos.

Los fondos que proporciona la caridad no son inagotables; i por muchos que fuesen los recursos con que pudiese contar la beneficencia, siempre serian mayores los bienes que habria necesidad de hacer.

Yo me atrevo, pues, a insinuar al honorable Diputado por Temuco que tome informes sobre este negocio, que haga leer el balance de las entradas i gastos de la Casa Espósitos i que, si estima suficientes esos datos, no insista en pedir el aplazamiento.

El señor ALFONSO.—A las mui exactas que ha formulado el honorable Diputado por Petorca, voi a agregar yo, señor Presidente, algunas breves informaciones mas.

El señor Diputado por Petorca ha dicho que esas seis mil hectáreas están arrendadas i éste es quizas el único error en que Su Señoría ha incurrido. No están arrendadas. Pretendieron estarlo a indicacion del señor Valledor hace algunos años, pero el arriendo no se llevó a cabo; i hoi esas tierras están amparadas i cuidadas por un representante de la Casa.

El resultado de esta situacion es que todo el que pasa por esas tierras i si se siente con el deseo de ocuparlas o de cortar madera en ellas, lo hace a su entero sabor i arbitrio. I en 1893 nada mas, la existencia de madera en esas tierras disminuyó en catorce mil quintales de leña. Calcule la Cámara si habrá o no necesidad de poner remedio a esto; sea sacando esas tierras a remate, sea entregándolas desde luego a esta sociedad de beneficencia, que es de carácter fiscal, pues depende del Gobierno i que satisface a intereses de los mas vitales del pais.

El señor PLEITEADO.—Al formular mi indicacion, tuve la precaucion de decir que no la hacia sino por falta de suficientes datos para dar mi aprobacion o negarla a este proyecto.

Pero no tuve en ningun momento el propósito de atacar a la institucion de beneficencia de que estamos tratando.

Yo no me opongo absolutamente a la concesion, pero ántes de hacerlo es necesario que nos imponga-mos de los antecedentes que obran en este asunto, tales como las entradas i gastos de ese establecimiento, cuánto vale el terreno que se va a conceder i

otros. Sin estar en posesion de esos antecedentes creo que no podemos votar el proyecto en debate.

Ademas, se dice que ese terreno se destinará a la implantacion de escuelas agrícolas, lo que me parece inaceptable puesto que un mensaje del Presidente de la República consulta la idea de establecer una Escuela Agrícola en aquellas rejiones, i en tal caso la escuela de la Casa de Espósitos de Santiago vendria a hacerle competencia a la del Estado. No me parece que sea esto conveniente.

Se ve, pues, que el proyecto en debate no es tan sencillo que podamos despacharlo sobre tabla sin darnos el tiempo necesario para que lleguen los antecedentes relativos a este asunto i que debemos conocer ántes de votar el proyecto.

Por otra parte, no se puede entrar desde luego a la discusion particular, porque yo me opondré a ello en caso que no acepte el aplazamiento.

El señor FISHER (vice-Presidente).—El proyecto está en discusion jeneral i particular a la vez por que ningun señor Diputado se opuso a que se procediera en esa forma.

El señor PLEITEADO.—Cuando el señor Presidente puso en discusion el proyecto, yo pedí la palabra.

El señor ALFONSO.—Es exacto que cuando el señor Presidente puso en discusion jeneral i particular este proyecto el honorable Diputado por Temuco pidió la palabra, pero no se opuso a que se discutiera en esa forma, de modo que ya está acordado por la Cámara que la discusion sea jeneral i particular a la vez.

El señor PLEITEADO.—Si Su Señoría no desea dar tiempo para que uno de sus colegas se imponga de los antecedentes que obran en este asunto, es otra cosa.

El señor FISHER (vice-Presidente).—Como he dicho, este proyecto fué puesto en discusion jeneral i particular a la vez por asentimiento tácito de la Sala, de modo que ahora no podria dejarse su discusion particular para otra sesion sin el acuerdo de la Cámara.

El señor OSSA.—El honorable Diputado por Temuco pide el aplazamiento de este proyecto por cuanto no conoce los antecedentes relativos a él, como son el presupuesto de entradas i gastos de este establecimiento.

A mi juicio, señor, esos antecedentes no hai para qué traerlos a la Cámara porque todos los conocemos; están publicados en la memoria del Ministerio del Interior.

Los administradores de los diferentes establecimientos de beneficencia pasan todos los años a la Junta de Beneficencia el presupuesto detallado de las entradas i gastos de los respectivos establecimientos de su cargo, i esa Junta los envía al Ministerio del Interior i son publicados en la memoria de ese Ministerio, de modo que los datos que desea conocer Su Señoría puede consultarlos en cualquier momento leyendo la Memoria del Ministerio del Interior.

Por estas razones, me veo en el caso de oponerme a la indicacion del señor Diputado por Temuco.

El señor MONTT.—El presupuesto de entradas i gastos de la Casa de Espósitos de Santiago durante el año pasado lo tengo a la mano i voi a permitirme leerlo a fin de que se impongan de él mis honorables colegas.

Las entradas de la casa son las siguientes:

Arriendo del fundo Tranquilla	$	25,100
Id. id. Coiron		15,400
Id. id. Cuncumen		10,700
Id. id. Higuerilla i Quelen		14,300
Id. id. Las Casas		11,750
Id. id. Llimpo		7,200
Id, id. Tambo i Tahuinco		36,000
Id. id. Providencia		1,727
Id. de los potreros anexos		1,000
Arriendo que le corresponde en el de la chacra de Limai		92 04
Arriendo de casa, Alameda 28		420
Id. id. id. 30		230
Id, del sitio calle Carrion		405
Censos reconocidos por particulares, ménos contribucion		350 33
Id. en arcas fiscales e intereses de capitales consolidados		2,582 17
Intereses sobre 18,000 pesos, deuda interior 3 por ciento, ménos contribucion		512 57
Id. de bonos bolivianos		2,093 77
Id. sobre 1,500 pesos, bonos Caja Hipotecaria, 7 por ciento, ménos contribucion		100 70
Id. sobre 16,100 pesos, bonos Caja Hipotecaria, 6 por ciento, ménos contribucion		1,241 26
Id. sobre 44,400 pesos, bonos Banco Garantizador de Valores, 6 por ciento, ménos contribucion		2,548 78
Id. sobre 26,800 pesos, bonos Banco Nacional de Chile, 7 por ciento, ménos contribucion		1,804 45
Id. sobre 100 pesos, bonos Banco Nacional Hipotecario, 7 por ciento, ménos contribucion		6 74
Id. sobre 52.000 pesos, bonos Banco Nacional Hipotecario, 6 por ciento, ménos contribucion		2.787 78
Id. sobre 9,500 pesos, bonos Banco Agrícola, 7 por ciento, ménos contribucion		639 49
Id. sobre 5,000 pesos, bonos Banco Comercial, 7 por ciento, ménos contribucion		337 02
Id. sobre 15,700 pesos, bonos Municipalidad de Valparaiso, 7 por ciento, ménos contribucion		1,058 01
Producto del legado Valledor		29,527 81
Subvencion fiscal		25,200
Entradas estraordinarias		5,489 55
Total	$	200,604 47

En cuanto a los gastos, voi a leer algunas partidas:

Sueldo de dos médicos de servicio	$	1,440
Hermanas o empleadas sustitutas		3,300
Empleados subalternos		7,875
Salario de amas		27,940 34
Salario de peones		3,699 75

Azúcar	$	5,224 32
Arroz		1 294 71
Carne de vaca i de cordero		27,214 22
Té, café i chocolate		1,789 09
Chuño, fideos i sémola		2,780 79
Papas i legumbres		4,861 31
Leche		2.406 60
Pan		13,809 05
Varios		3,088 83

Finalmente puedo decir que cada niño cuesta al establecimiento treinta i tres centavos al dia.

El señor EDWARDS (don Guillermo) —Antes de pronunciarnos sobre el proyecto en debate me parece que es indispensable que conozcamos el valor del terreno que se va a dar a la Casa de Espósitos. Este dato es de grande importancia porque, como mis honorables colegas saben, este establecimiento de beneficencia no es el único que se encuentra escaso de recursos para atender a sus gastos sino que en la misma situacion se encuentran casi todos, de modo que si el valor de ese terreno es cuantioso no seria justo darlo solo a ese establecimiento sino que seria mas equitativo repartirlo entre varios establecimientos de beneficencia.

Por estas razones desearia que ántes de votar el proyecto en debate tuviéramos a la mano los datos relativos a la estension i valor del terreno que se trata de ceder.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame ántes Su Señoría rogar al honorable Diputado por Chillan, señor Ossa, que no se ausente de la Sala. Su ausencia nos dejaria sin número.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—El valor de las seis mil hectáreas se calcula en cuarenta a cincuenta mil pesos, mas o ménos. En todo caso, es fácil formarse una idea aproximada de ese valor, porque aquí hai muchas personas que conocen aquella rejion. Así, pues, tomando en cuenta que son seis mil hectáreas de terreno al norte de Cautin, i que no es un misterio el valor medio de cada hectárea en esa rejion, se puede multiplicar seis mil por ese valor medio, i se obtendrá así el valor aproximado de la donacion que se va a hacer.

El señor EDWARDS (don Guillermo) —Es que el valor de cada hectárea ha sido mui variable En los remates, el valor ha variado de dos pesos a cien pesos i mas.

El señor PLEITEADO.—No debemos despachar este asunto tan a la lijera.

Aquello de dar terrenos a una sociedad particular para que establezca una escuela agrícola en competencia con la del Estado, me parece que es profundamente inconveniente. I por eso, insisto en pedir que este asunto se aplace hasta tener todos los datos.

Por ejemplo, podria acordarse discutirlo en la sesion del martes. Ya para entónces podríamos resolver con pleno conocimiento de causa.

Mantengo, pues, la peticion de aplazamiento que habia hecho, e insisto tambien en pedir, subsidiariamente, la segunda discusion.

El señor RISOPATRON.—Me parece indudable que este negocio habrá de volver a considerarse porque, segun creo, se ha pedido segunda discusion.

Yo quiero solo hacer presente que deseo que sobre estas tierras de que habla el proyecto i que están, puede decirse, en el aire, se tomen medidas definitivas, sea cediéndolas a la Casa de Espósitos, sea sacándolas a remate; porque conozco cuán inconveniente es dejar terrenos del Estado sin tomar una determinacion acerca de ellos.

Se que hai en la frontera muchísimos lotes de tierras en una situacion mui parecida a la de estas seis mil hectáreas de que ahora tratamos, i en forma tal que no se sabe a punto fijo quién es el que las usufructúa. A veces son los mas osados los que las ocupan.

Tal situacion no puede ser mas inconveniente.

Hai otra consideracion que hace todavía mas vivo este inconveniente.

El conocimiento que tengo de la administracion de las tierras del Estado en la frontera, me deja la impresion mas penosa.

Esas tierras están sometidas a una autoridad especial e independiente; están, en una palabra, fuera de la lei comun. Na la pueden ver con ellas los intendentes ni los gobernadores; porque todas las tierras fiscales están sometidas solo a la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, que procede sin sujecion a otra autoridad que el Ministerio respectivo. I así, cada vez que se denuncia algun mal en el servicio, es cosa imposible averiguar la verdad de las cosas.

Ahora dos o tres años, me parece, un honorable Diputado formuló una larga interpelacion sobre el servicio de esta Inspeccion de Tierras, i recuerdo que esa interpelacion impresionó vivamente a la opinion pública.

Se nombró entónces por esta Cámara una comision investigadora; pero, llenado su cometido, la cosa quedó en nada, i hemos continuado en la misma incertidumbre de ántes.

Yo, cada vez que me ha tocado asistir a la discusion del presupuesto de Colonizacion, he dicho: me parece mal la organizacion de este servicio.

No veo razon alguna para que las tierras fiscales sean colocadas fuera del derecho comun. Los intendentes i gobernadores, que son los verdaderos representantes de la accion gubernativa, deben tener injerencia en este ramo, pues ellos podrian i deberian ejercer una vijilancia mas eficaz.

I sin pronunciarme sobre las personas que componen la Inspeccion, yo he dicho siempre: «esa oficina no me merece fe.»

La existencia de la Inspeccion de Tierras se funda en una lei que autorizó al Presidente de la República para nombrar un empleado que, cuando el Gobierno lo creyese necesario, fuese a visitar aquellas tierras e informase sobre el punto de que se tratara. En lugar de hacer esto, se creó una Inspeccion de Tierras permanente i se nombró un inspector de tierras que tiene a su cargo las tierras fiscales de las provincias de Malleco, de Cautin, de Arauco i de Valdivia, i aun, si no me engaño, hasta de Chiloé.

Con esa Inspeccion, que se ha creado independiente de todas las autoridades constitucionales, es imposible manejar correctamente el servicio. No puede un hombre solo, por activo i perspicaz que se quiera suponerlo, vijilar conveniente i justamente tan enormes estensiones de tierras.

Por eso, cuando tratándose de estas seis mil hectáreas, oigo decir que no se sabe a quién pertenecen, yo estoi seguro de que las estarán esplotando personas que no tienen derecho.

Por eso tambien desearia que se tomara alguna determinacion, siquiera acerca de estas seis mil hectáreas.

Ahora, respecto del establecimiento de una escuela agrícola que, segun parece, quiere formar ahí la Casa de Espósitos, yo no veo, a la verdad, que el hecho pueda suscitar alarmas justificadas.

No diviso el peligro que apuntaba el señor Diputado por Temuco porque no creo que la escuela agrícola que establezca en ese terreno la Casa de Espósitos de Santiago vaya a hacerle competencia a la del Estado.

No creo tampoco que el Estado sufra por la competencia que puedan hacerle los particulares; por el contrario, mis deseos serian que hubiera muchas escuelas agrícolas del Estado i muchas otras de particulares.

Paso a otra observacion que hacia el señor Diputado por Temuco.

Su Señoría se quejaba de que, habiéndose dado fondos para la instalacion de una escuela agrícola en Temuco, no se hubiera hecho nada todavía.

Puedo proporcionar algunos informes al señor Diputado.

El Consejo Directivo de la Quinta Normal pasó una nota a la Escuela Agrícola de Santiago pidiéndole datos sobre la manera cómo pueden iniciarse los trabajos para la instalacion de la Escuela Agrícola de Temuco. Esos datos se enviaron i están en estudio en una Comision que despachará su informe en pocos dias mas.

Tengo tambien conocimiento de que por el Ministerio de Industria se han hecho estudios sobre el particular, de modo que esa Escuela no tardará mucho en instalarse.

El señor VIDELA (Presidente).—No hai número en la Sala; por consiguiente, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.